



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

ACTA Nº 3 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.018.

SRES. ASISTENTES:

D. José Gámez Gómez (Alcalde-
Presidente)(PA)
D^a. Dolores Aguilar Castro (PA)
D. Fabián Montes Rodríguez (PA)
D. Cipriano Espadas Camargo (PA)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D. Gonzalo Ariza Linares (PSOE)
D^a. Carmen Gámez Gámez (PSOE)
D. Manuel Aguilar Hurtado (P.P)

SECRETARIA:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 8 de marzo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan. No asiste D^a. María Cruz García Linares por motivos laborales.

Actúa como Presidente D. José Gámez Gómez y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. Alicia Arroyo Sánchez, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 1 Y 2 DE LAS SESIONES DE 11 DE ENERO Y 9 DE FEBRERO DE 2018.

El Sr. Villalba comenta en la página del acta nº 1 existe un error en su intervención en el ruego relativo al arreglo del Camino que se encuentra en la conocida como Isla de la Bruja y no Isla de la Luja, como refleja el acta. Se toma nota por la Sra. Secretaria y el acta queda aprobada con la rectificación señalada.

Por tanto, las Actas nº 1 y nº 2 de 11 de enero y 9 de febrero de 2018 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se consideran aprobadas.

II.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Secretaria para que informe del asunto.

Por mí la Secretaria de la Corporación se informa que los datos que arroja el período medio de pago del cuarto trimestre de 2017 facilitados al Ministerio son el siguiente:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: -21,68 días

1/8

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

- Importe total de pagos realizados entre el 01-10-2017 y el 31-12-2017: 248.729,99 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: -25,76
- Importe total de las facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-12-2017: 46.765,56 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: -22,32 días

La Corporación queda enterada.

III.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE FACE DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Secretaria para que informe del asunto. Por mí la Secretaria de la Corporación se da cuenta del Informe relativo a la factura electrónica y al registro contable de facturas del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que es del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

D^a Alicia Arroyo Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Tal y como recoge el artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa.

El control posterior llevado a cabo abarca las facturas introducidas en FACE desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Se ha obtenido una población de 426 expedientes considerando un expediente por cada factura registrada a través de FACE.

SEGUNDO.- RESULTADOS DEL CONTROL

Ámbito	Facturas registradas a través de FACE
Fechas	1-1-2017 al 31-12-2017
nº de expedientes	426
facturas rechazadas	10
causas del rechazo	- por duplicidad: 5 - por errores atribuibles al proveedor:0 - Por ser de importe negativo 4

2/8

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

	- Otros motivos:1
Facturas anuladas	0
Causas de la anulación	
Facturas pendientes de reconocimiento al final del periodo	0
Facturas pagadas al final del periodo	416
tiempos de anotación	El ejercicio 2017 se ha desarrollado mediante anotación automática en los registros municipales mediante el vuelco programado de la información de FACE al registro municipal a través de la empresa provincial de informática EPRINSA.
Retenciones de facturas	no se han producido

Observaciones:

Se está cumpliendo lo establecido en la normativa respecto a las relaciones de los proveedores, ya sean personas físicas o jurídicas, con el Ayuntamiento respecto al uso de medios telemáticos en Registro de facturas.

En Palenciana, a 1 de marzo de 2018

La Interventora

(firma electrónica)

Fdo: Alicia Arroyo Sánchez

La Corporación queda enterada.

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que informe del asunto.

Por mí la Secretaria-Interventora se informa que el expediente se inició mediante providencia de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2018 y que cuenta con la documentación que exige la normativa. Añade que los datos fundamentales que arroja la liquidación son un superávit ajustado de 159.341,11 euros, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado de 713.775,36 euros; que cumple con los principios y objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incumple la regla de gasto. A tal efecto, la consecuencia de esto último es la de la obligación de aprobar un Plan Económico Financiero a un año vista para tratar de corregir este desequilibrio.

3/8

Código seguro de verificación (CSV):



7E52 E4B1 C3E6 0841 F992

7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

Al respecto el Sr. Ariza interviene para comentar la injusticia de la medida del Sr. Montoro de la Regla de gasto, ya que un Ayuntamiento que tiene, remanente y superávit positivo tenga que aprobar un plan económico financiero porque ha incumplido la regla de gasto por 92.000 euros. Añade que les hubiese gustado que en el informe de Intervención se hubiera reflejado lo del Plan Económico Financiero. Añade que es una regla totalmente injusta que costringe a todos los Ayuntamientos, del color que sean por lo que anima al Concejal del Partido Popular a que se lo traslade a su partido.

El Sr. Alcalde así como el Sr. Aguilar Hurtado expresan que están de acuerdo con lo puesto de manifiesto por el Sr. Ariza.

V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que en la Comisión Informativa el Concejal del PSOE ofreció que la moción presentada por su grupo se sustituyera por la lectura del Manifiesto consensuado por la ocho Diputaciones Provinciales y se acordó que fuera el pleno el que decidiera.

El Sr. Ariza comenta que la propuesta exacta fue que dado que en la mayoría de los Ayuntamientos en los que se está presentando la moción el PP votaba en contra y la intención es llegar al mayor consenso posible en este tema, se invitara a la Asociación de Mujeres del municipio para la lectura del Manifiesto consensuado por la ocho Diputaciones Provinciales, pero según ha comentado el Alcalde a la Asociación de Mujeres no se le ha avisado.

El Sr. Aguilar responde que para él este tema es mucho más importante que cualquier debate sobre obras o cualquier asunto y es necesario el mayor de los consensos.

El Sr. Ariza comenta que no entiende la reacción del Concejal del Partido Popular pero que dado que todos comparten las reivindicaciones del 8 de marzo y que es un tema de consenso solicita que se vote la retirada de la moción y se de lectura al Manifiesto comentado.

Sometida a votación la retirada de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, se acuerda por unanimidad la retirada de la moción y dar lectura al manifiesto consensuado por la ocho Diputaciones Andaluzas.

Port parte de la Secretaria, se procede la lectura del manifiesto remitido por la Diputación Provincial de Córdoba que consta en el expediente.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No fue tratado ningún asunto en este punto.

4/8

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 15/2018 de 10 de enero a la a la 133/2018 de 6 de marzo.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a responder las preguntas presentadas por el Grupo PSOE 24 horas antes de la celebración del pleno.

1.-¿Qué proyectos se van a presentar para el Programa de eliminación de Barreras Arquitectónicas de 2018? (en el Pleno ordinario de Enero de 2018 se contestó que estaba por definir algunos de los proyectos para este plan).

- rampa en colegio
- baranda en cementerio
- baranda en centro de interpretación del paisaje.
- rampa en edificio de usos múltiples
- barandas en piscina municipal

2.- Qué tipo de procedimiento se ha seguido para contratar a la trabajadora del Programa de Guadalinfo?

Se ha usado la Bolsa existente de los Dinamizadores de Guadalinfo.

3.-Cuando se reunió por última vez la Comisión de Personal y Recursos Humanos prevista en el Reglamento de la Bolsa de Trabajo?

El 13 de junio de 2016

4.-Cuantos contratos de personal temporal se han realizado por el Ayuntamiento desde la fecha de la última reunión de la Comisión de Personal y Recursos Humanos?

Desconocemos el número exacto, no obstante, el Portavoz de su Grupo ha tenido acceso a todos los contratos en virtud de las solicitudes efectuadas durante este tiempo.

5.-Se están cumpliendo el Reglamento municipal sobre el Banco de Alimentos?

Si, se está cumpliendo.

El Sr. Villalba pregunta por la persona que se encarga de ello respondiendo el Sr. Alcalde que es el Funcionario Teodoro García Velasco.

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

6.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento algún proyecto dentro del Programa “Tu primer empleo”?

Sí, el Ayuntamiento ha solicitado la contratación de un animador sociocultural por seis meses de duración.

7.- Qué proyectos se han presentado para el Programa de Concertación y Empleo de la Diputación Provincial de Córdoba?

Se ha solicitado lo siguiente: contratación de grupos musicales para las fiestas populares; Contratación de monitor deportivo, 3 Socorristas, un auxiliar administrativo de apoyo al Área de Urbanismo, la contratación del personal de limpieza del colegio, la contratación del personal de limpieza especial de las Fiestas Populares, la contratación de un vigilante para la piscina y la de un portero para la piscina.

8.- Que tipo de ayuda se ha solicitado al Patronato de Turismo de la Diputación de Córdoba?

En el 2018 aún no se ha solicitado la subvención, teniendo de plazo hasta el 6 de abril.

9.- A que actividad se destinó la subvención en materia de turismo recibida por el Ayuntamiento en 2017?

En el 2017 se solicitó subvención para realizar un vídeo promocional del municipio.

10.- ¿Cuánto tiempo llevan paralizadas realmente las obras del PFEA?

Desde el 9 de enero al 13 de febrero

11.- ¿Cuánto dinero ha pagado el Ayuntamiento de Palenciana a Imprenta García por los calendarios de 2018

827,64 euros

El Sr. Villalba realiza las siguientes preguntas de forma oral:

1º.- Si las obras de remodelación del acerado en el Polígono Andalús que se están ejecutando se van a sustituir las tuberías existentes de fibrocemento, respondiendo el Alcalde que sí.

2º.- ¿Cuál es el procedimiento para el otorgamiento de las ayuda a domicilio municipales? ya que unas tardan mucho y otras prácticamente nada, respondiendo el Alcalde que el

Código seguro de verificación (CSV):



7E52 E4B1 C3E6 0841 F992

7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

órgano que las aprueba es la Junta de Gobierno Local y que el motivo de la rapidez en algunas de ellas es debido a la emergencia existente en algunos casos. El Sr. Villalba añade que últimamente no ha visto ningún acuerdo al respecto y que se pregunta si no será que el Alcalde decide aleatoriamente a quién darlas.

3º.- Qué actividades se o actos se han promovido por el Ayuntamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer? Respondiendo el Alcalde que ninguna.

4º.- En relación con la pregunta formulada por escrito sobre los contratos efectuados desde la última Comisión de Personal, no pretendía que se le diera el número exacto pero ya que el Reglamento dice que esta Comisión de debe reunir trimestralmente y lleva 18 meses sin reunirse, quiere saber cuál es el motivo. El Alcalde responde que pronto se van a retomar esas comisiones y se va a dar cumplimiento al Reglamento.

A continuación el Sr. Ariza realiza los siguientes ruegos:

1º.- Incide en la importancia de que se reúna la Comisión de Personal y se de cumplimiento al Reglamento existente.

2º.- Que finalicen las obras de la calle Alameda, ya que hay quejas de los propietarios de varias viviendas afectadas.

3º.- Transmite las quejas que le han dado sobre la falta de limpieza en el gimnasio y alrededores del colegio.

4º.- Que se valoren las deficiencias existentes en el polideportivo ya que con la obra prevista de 17.000 euros no cree que todo quede arreglado.

5º.- Transmite las quejas que le han dado sobre los problemas que se crean a la entrada y salida del colegio.

6º.- Que se plantee por parte del Equipo de Gobierno de una manera seria el tema de la Policía Local en el municipio teniendo en cuenta los últimos robos y altercados en fiestas.

7º.- Que se contesten los escritos que presentan las asociaciones y Hermandades, ya que los Hermanos Mayores están pendientes de una reunión que han solicitado. El Sr. Montes responde que ya se les ha contestado y que la reunión tendrá lugar mañana viernes.

8º.- Que se contraten jardineros para adecuar las zonas ajardinadas para la temporada que llega.

9º.- que se haga un presupuesto acorde y real para gastar el remanente de tesorería y se haga un plan de empleo y se utilice ese dinero en beneficio de los vecinos del municipio.

Al respecto el Alcalde le responde que está totalmente de acuerdo con él, deseando que desde el Gobierno Central se rectifique el tema de la regla de gasto.

Continúa el Sr. Alcalde que en relación con la limpieza del colegio, que todas las mañanas lo primero que se hace es limpiar la puerta del colegio invitando al Sr. Ariza a que lo compruebe por sí mismo.

En relación con el ruego que se hizo por parte del Sr. Villalba en una sesión anterior sobre la acumulación de agua en la carretera del Tejar cuando llueve, desea comentar que ha venido en dos o tres ocasiones un camión para desatascar las tuberías, que ha habido una casa que ha resultado afectada por el agua y que se ha comprobado que existen dos

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

R.E.L Nº
011404
84 -
C.I.F. P-
140480
0-C - C/
San
isidro,
22 -
C.P.149
14 -
Tfno:
957 535
012 -
FAX:
957 535
086 -
Email:
ayto.pal
enciana
@eprin
sa.es

tuberías, una de aguas pluviales que está atascada y que deberá abrirse a la altura del primer badén y otra tubería de aguas fecales que también está atrancada y hay que desatascar pero a ese problema hay que añadir que cuando se construyó la casa afectada se conectó su desagüe a la tubería de aguas pluviales y eso es lo que provoca que en la casa afectada salga en agua por la ducha y el inodoro.

El Sr. Villalba comenta que el problema de la inundación de la calle cuando llueve no se ha puesto de manifiesto con la construcción de esa casa sino mucho antes, siendo hora de que se estudie y se arregle y no genera más problemas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(firma electrónica)
Fdo: José Gámez Gómez

LA SECRETARIA
(firma electrónica)
Fdo: Alicia Arroyo Sánchez.

Código seguro de verificación (CSV):

7E52 E4B1 C3E6 0841 F992



7E52E4B1C3E60841F992

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 9/3/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 9/3/2018